



CONCURSO N° 001-2025-EPS SEDALORETO S.A.

**"CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DE LA
PLANTA DE OPERACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA EPS SEDALORETO S.A."**



DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios generales del derecho público que resulten aplicables al presente proceso de contratación.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento de la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



BASES

"CONTRATACIÓN DE CONCESIONARIO DE ALIMENTOS PARA EL COMEDOR DE LA PLANTA DE OPERACIONES DE LA SEDE CENTRAL DE LA EPS SEDALORETO S.A."

**CAPITULO I
CONDICIONES GENERALES**

1. OBJETO DEL CONCURSO.

El presente Concurso tiene por objeto seleccionar a un concesionario (persona natural o jurídica) para que brinde el servicio de alimentación en el comedor ubicado en la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A., sito en Av. Guardia Civil N° 1260 Iquitos.

2. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : EPS SEDALORETO S.A.
RUC N° : 20103745293
DOMICILIO LEGAL : Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos.

3. REQUISITOS

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica, con experiencia y que cuente con los requisitos en la actividad que es materia del presente Concurso.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio de concesionario será de dos (02) años calendarios, que será computado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato de servicio correspondiente, el mismo que podrá ser renovado, a solicitud de la EPS SEDALORETO S.A., hasta un máximo de tres (3) meses de ser necesario, mientras se lleva a cabo un nuevo concurso.

**CAPITULO II
ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

5. CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA – HORA - LUGAR
Convocatoria, Publicación y Descargas de BASES	03/09/2025 – 07/09/2025. Portal Web de la EPS SEDALORETO S.A.
Registro de Participantes	08/09/2025 – 09/09/2025 07:45 AM – 04:00 PM Mesa de Partes de la EPS SEDALORETO S.A. (sito en Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos)
Presentación de Consultas	10/09/2025 07:45 AM – 04:00 PM Mesa de Partes de la EPS SEDALORETO S.A. (sito en Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos)



Visita al comedor de la EPS	11/09/2025 Instalaciones de la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A., sito en Av. Guardia Civil N° 1260 Iquitos
Absolución de Consultas	12/09/2025 – 14/09/2025 A los correos electrónicos de los participantes registrados y que efectuaron la consulta.
Presentación de Propuestas ¹	15/09/2025 07:45 AM – 04:00 PM Mesa de Partes de la EPS SEDALORETO S.A. (sito en Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos)
Evaluación de Propuestas	16/09/2025 – 17/09/2025 Instalaciones de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A. (sito en Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos)
Publicación de Resultados	18/09/2025 Portal Web de la EPS SEDALORETO S.A.
Presentación de Documentos para la firma del CONTRATO	19/09/2025 07:45 AM – 04:00 PM Instalaciones de la Oficina de Logística de la EPS SEDALORETO S.A. (sito en Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos)
Suscripción del Contrato	22/09/2025 03:00 PM – 04:00 PM Instalaciones de la Oficina de Logística de la EPS SEDALORETO S.A. (sito en Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos)

El Comité de Selección podrá realizar la reprogramación del cronograma con el debido sustento.

6. CONCURSO DE MERITOS: ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONOMICOS

6.1. Convocatoria.

Se efectuará a través de invitaciones mediante correo electrónico dirigidas a personas jurídicas o personas naturales legalmente capacitadas, dedicadas al objeto de la convocatoria, adjuntando las Bases aprobadas. Asimismo, se publicarán las Bases en el portal web de la EPS SEDALORETO S.A., y en la página oficial de Facebook, a fin de difundir la convocatoria.

6.2. Visita al Comedor.

Los participantes podrán realizar una visita guiada a las instalaciones donde se desarrollará el servicio de alimentación materia de la presente concesión, siendo el único día para dicha visita la fecha señalada en el cronograma.

Para que se brinde las facilidades de ingreso a las instalaciones deberán remitir un correo electrónico dirigido a: luighi.garcia@otass.gob.pe y catherine.polo@otass.gob.pe, indicando nombre(s) y apellidos completos y N° de Documento Nacional de Identidad de la(s) persona(s) que asistirá(n) a la visita técnica. La solicitud de visita deberá cursarse un día antes de la fecha de visita señalada en cronograma hasta las 14:00 horas, a fin de tramitar los permisos con el área correspondiente.

Se presentaran en sobre perfectamente cerrado y foliado en números, en el margen superior derecho, iniciando la foliación desde la última página.



6.3. Formulación y Absolución de Consultas.

Los participantes podrán formular consultas o solicitar aclaraciones de cualquier punto de las Bases vía correo electrónico a:

guillermo.casafranca@otass.gob.pe

luighi.garcia@otass.gob.pe, y

catherine.polo@otass.gob.pe.

Dichas acciones se realizarán en la fecha indicada en el cronograma y serán absueltas por este mismo medio a todos los participantes.

6.4. Recepción de Ofertas.

Las ofertas estarán dirigidas al Presidente del Comité del Concurso N° 001-2025-EPS SEDALORETO S.A., se presentarán en dos sobres en el que indique claramente el nombre y número de proceso; así como nombre o razón social del postor.

Ambos deberán encontrarse perfectamente cerrados. La presentación de ofertas se realizará en Mesa de Partes de la EPS SEDALORETO S.A. (sito en Avenida Guardia Civil 1260 Iquitos)

7. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los postulantes podrán presentar su propuesta en un (1) sobre cerrado, denominado Propuesta Técnica y Económica, indicando lo siguiente:

Señores.
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° 001-2025-EPS SEDALORETO S.A.
Presente.-
Referencia: Propuesta Técnica y Económica
Postulante:

Toda propuesta que se presente deberá contener:

- ✦ Anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (los cuales se encuentran anexos al presente).
- ✦ Copia de partida registral de la constitución de la empresa (persona jurídica), o Declaración Jurada de fecha de inicio de actividades (persona natural).
- ✦ Copia DNI del representante legal, o de la persona natural.
- ✦ Documentación que acredite su experiencia (contratos, órdenes de servicio, facturas y/o cualquier documento de sustento).

8. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El presente concurso será dirigido por un Comité de Selección, que será autorizado por la Gerencia General, y el cual será integrado por los siguientes funcionarios:

- ✦ Gerente de Administración y Finanzas (PRESIDENTE).
- ✦ Subgerente de Recursos Humanos, o quien haga sus veces (MIEMBRO).
- ✦ Subgerente de Logística, o quien haga sus veces (MIEMBRO).

Todo acto del presente proceso de selección será de realizado y de entera responsabilidad de los miembros designados, teniendo independencia en la toma de decisiones.



CAPÍTULO III TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.**

Contratación de CONSECIONARIO DE ALIMENTOS para el comedor de la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A.

2. **UNIDAD ORGÁNICA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN.**

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS.

3. **FINALIDAD.**

La finalidad pública del proceso es brindar el servicio de alimentación a los trabajadores de la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A., en condiciones óptimas de economía, higiene y salubridad, lo que coadyuva en reducir los índices de ausentismo ocasionado por enfermedades o malestares digestivos; brindando una alimentación nutritiva, sana y variada de acuerdo a las necesidades del personal.

4. **ANTECEDENTES.**

En su condición de empleador, la EPS SEDALORETO S.A., ha procurado, además del espacio físico para el consumo de alimentos (comedor), contratar los servicios de UN CONCESIONARIO que provea al personal de desayuno y almuerzo; y que constituya una alternativa de consumo a las que se ofrecen en comercios aledaños, en la comodidad de las instalaciones de la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A.

Que, lo esgrimido en el párrafo anterior se efectúa en el marco de mejorar la política de bienestar del trabajador de la EPS SEDALORETO S.A.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.**

5.1. **Objetivo General:** Ofrecer a los trabajadores de la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A., un servicio alternativo, y de calidad, a los ofrecidos en los expendios de alimentos existentes en los alrededores, garantizando su calidad y salubridad lo cual refleja una mejora en el estado de salud y en el bienestar del trabajador.

5.2. **Objetivo Específico:** Contar con el servicio de expendio de alimentos por parte de una empresa especializada en el rubro, que cuente con experiencia y que este en capacidad de brindar atención eficiente a un promedio 70 comensales a más.

6. **ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El servicio del CONCESIONARIO será específicamente para cubrir la demanda de desayunos y almuerzos a los trabajadores y personal terceros que se encuentren en la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A., sito en Av. Guardia Civil N° 1260 Iquitos, de lunes a viernes (días laborables), a partir de las 06:30 horas hasta las 15:00 horas.

En coordinación entre el CONCESIONARIO y la Oficina de Recursos Humanos se podrán incorporar otros servicios enfocados en optimizar la atención de los trabajadores, en base al comportamiento de consumo de los mismos



El servicio deberá ser: de buena calidad, higiénico, oportuno, especializado, eficiente, con variedad de productos saludables de acuerdo a las necesidades del personal de la EPS SEDALORETO S.A.

7. ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE PRESTARÁ EL CONCESIONARIO

7.1. Horario de Atención: El servicio será de LUNES a VIERNES (días laborables), en el siguiente horario:

✦ **HORARIO DE CAFETERÍA.**

Iniciará a partir de las 6:30 horas hasta las 8:00 horas, horario que se expondrá productos propios de desayuno, en este horario será posible la atención en instalaciones del Cafetín.

De 8:00 am hasta las 13:00 horas se expondrá refrigerios a solicitud de los trabajadores siendo este servicio EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR, estando prohibida la atención en mesa.

✦ **HORARIO DE ALMUERZO.**

Iniciará a partir de las 12:30 horas hasta las 14:00 horas, la preparación de los alimentos deberá realizarse en las instalaciones de cafetín de la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A.

De 14:00 horas hasta las 15:00 horas se expondrá refrigerios a solicitud de los trabajadores siendo este servicio EXCLUSIVAMENTE PARA LLEVAR, estando prohibida la atención en mesa.

Cabe señalar que, es posible incrementar los días y horarios, según la necesidad, a pedido de parte, previa coordinación y aceptación de la Oficina de Recursos Humanos de la EPS SEDALORETO S.A.

7.2. Opciones de Desayuno: EL CONCESIONARIO deberá presentar una opción de Desayuno Económico y Ejecutivo que contenga el siguiente detalle:

ÍTEM	DESAYUNO	CONTENIDO DEL MENÚ
01	Desayuno ECONÓMICO	La atención diaria debe constar como mínimo dos (02) opciones de cada ítem: ✦ Un (01) vaso de jugo de fruta natural de 300 ml. ✦ Una (01) taza de café, avena, quinua, soya y/o infusión de 8 oz. ✦ Un (01) Sándwich variado (mantequilla, mermelada, palta, huevo frito y/u otro)
02	Desayuno EJECUTIVO	La atención diaria debe constar como mínimo dos (02) opciones de cada ítem: ✦ Un (01) vaso de jugo de fruta natural de 450 ml. ✦ Una (01) taza de café, avena, quinua, soya y/o infusión de 8 oz. ✦ Dos (02) tostadas o panes (según la variedad que presente EL CONCESIONARIO o lo requerido por el trabajador). ✦ Acompañamiento según la variedad que presente EL CONCESIONARIO o lo requerido por el trabajador (Huevos fritos, huevos revueltos y/u otro).



- 7.3. **Opciones de Almuerzo:** EL CONCESIONARIO deberá presentar obligatoriamente una opción de Almuerzo Económico y Almuerzo Dietético que contenga el siguiente detalle:

ÍTEM	ALMUERZO	CONTENIDO DEL MENÚ
01	MENÚ ECONÓMICO	La atención diaria debe constar de: ↓ Dos (02) opciones de PLATO DE ENTRADA: Sopas, ensaladas (verduras frescas y/o cocidas) u otro tipo de entradas. ↓ Tres (03) opciones de PLATO DE FONDO. ↓ Una (01) OPCIÓN DE POSTRE. ↓ Refresco, hecho a base de fruta natural, estos deberán presentarse en dos opciones con endulzante y sin endulzante.
01	MENÚ DIETÉTICO	La atención diaria debe constar de: ↓ Una (01) opción de PLATO DE ENTRADA: Sopas y/o ensaladas (verduras frescas y/o cocidas) u otro tipo de entradas. ↓ Una (01) opción de PLATO DE FONDO. ↓ Una (01) OPCIÓN DE POSTRE (bajo en calorías). ↓ Refresco, hecho a base de fruta natural, estos deberán presentarse en dos opciones con endulzante y sin endulzante.

- 7.4. **Otras opciones de alimentos:** EL CONCESIONARIO deberá presentar de forma diaria dos (02) opciones de platos a la carta, según la variedad que presente EL CONCESIONARIO o lo requerido por el trabajador.

- 7.5. **De la composición y variedad en el MENÚ:** EL CONCESIONARIO deberá cumplir con remitir a las 07:00 horas al personal de la EPS SEDALORETO S.A., y/o publicar en las instalaciones del cafetín la programación diaria de los alimentos y menú del día, para lo cual deberá considerar los siguientes productos de acuerdo a la frecuencia y gramaje que se indican a continuación:

TIPO DE ALIMENTO	FRECUENCIA MÍNIMA	RACIÓN RECOMENDADA
Carne de Res	2 veces por semana	120 gr El gr en crudo.
Carne de Cerdo	2 veces por semana	120 gr (Pulpa), 180 gr (Chuleta) El gr en crudo
Pollo, pavita	2 veces por semana	120 gr (Pulpa), 200 gr (Con hueso) El gr en crudo
Pescado	2 veces por semana	120 gr Neto
Visceras: Mondongo, hígado o corazón	1 vez por semana	120 gr El gr en crudo.
Menestras	2 veces por semana	70 gr El gr en crudo.
Arroz	Diario	100 gr El gr en crudo.
Tubérculos	Diario	De 100 gr a 120 gr. El gr en crudo.
Frutas	Diario	200 gr El gr en crudo.
Verduras hortalizadas y legumbres	Diario	De 100 gr a 120 gr. El gr en crudo.
Huevo	Diario	De 50 gr a 60 gr.



Fideos o pastas	2 veces por semana	20 gr (Sopas), 125 gr (Segundo) El gr en crudo
Pan	Diario	30 gr por unidad
Avena, quinua, trigo y/o kiwicha	Diario	De 40 gr a 50 gr.
Leche evaporada	Diario	40cc para postres, purés sin diluir
Palta	Diario	De 50 gr a 60 gr.

7.6. De la calidad de los alimentos y productos.

- ✦ EL CONCESIONARIO, deberá asumir los insumos y comestibles requeridos para la prestación del servicio de alimentación.
- ✦ Los proveedores que abastecen los ingredientes e insumos utilizados en la preparación de alimentos del comedor, deberán contar con certificaciones de calidad y licencia de autorización de los ingredientes e insumos.
- ✦ Variedad de menús, platos a la carta, postres y bebidas, deberán tener buena presentación y calidad.
- ✦ Los ingredientes e insumos que se usen en la preparación deberán contar con fecha vigente de consumo, anterior a su caducidad, y ser de buena calidad.
- ✦ Arroz extra o superior.
- ✦ Embutidos de marca reconocida.
- ✦ Verduras de buena calidad y de proveedores que garanticen la calidad y sanidad de los productos.
- ✦ Carnes de buena calidad y de proveedores que certifiquen la calidad y sanidad de los productos.
- ✦ La recepción de los insumos para la preparación de alimentos debe realizarse de lunes a viernes, en el horario de 07:00 am a 04:00 pm.
- ✦ Se deberá preparar los alimentos con ingredientes que en su conjunto ofrezcan valores nutricionales de acuerdo a lo recomendado por el médico ocupacional.
- ✦ Los refrescos, jugos y bebidas a prepararse deberán ser con frutas naturales debiendo utilizar agua de calidad que garantice el 100% de pureza y eliminación de cualquier bacteria.
- ✦ El contratista deberá implementar precios de los platos a la carta.
- ✦ Para la distribución de los alimentos en lugares distintos al ambiente del comedor, EL CONCESIONARIO deberá asegurar su traslado en las mejores condiciones, a fin de realizarlo con total seguridad, higiene y temperatura adecuada.

7.7. De las medidas de higiene, salubridad y seguridad.

- ✦ EL CONCESIONARIO deberá contar con un programa de higiene y saneamiento quincenal y mensual, el cual deberá incluir los procedimientos de limpieza y desinfección de todo el área del comedor, así como la desinfectación, fumigación y desratización (Cada tres meses y/o según la coordinación efectuada con la Oficina de Recursos Humanos).
- ✦ Los detergentes que se utilicen deben eliminar la suciedad de las superficies, no debiendo ser corrosivos.
- ✦ EL CONCESIONARIO deberá instalar en el área del Cafetín un dispensador de alcohol en gel, asimismo en el servicio higiénico deberá instalar un dispensador de jabón líquido y papel toalla (de forma diaria), para el lavado y desinfección de las manos del personal que labora en el cafetín y de los comensales que lo requieran.
- ✦ Los residuos, cualquiera sea su naturaleza, deberán ser desechados diariamente en bolsas de plástico, los cuales deben ser de un material resistente, cumpliendo lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.



- ✦ Realizar diariamente la esterilización de los implementos y cubiertos que son usados para la correcta realización del servicio.
- ✦ EL CONCESIONARIO deberá contar con un extintor en el área del comedor, los cuales deberán ser recargados de acuerdo a lo establecido en las fechas indicadas; su ubicación y manejo debe ser de conocimiento de todo el personal de EL CONCESIONARIO.
- ✦ Las instalaciones eléctricas deben ser revisadas periódicamente, dando cuenta de los enchufes y conexiones defectuosas. El mantenimiento de estas instalaciones será por cuenta de EL CONCESIONARIO.

7.8. De las pólizas de seguros.

EL CONCESIONARIO, para la suscripción del contrato y durante toda la vigencia del mismo, deberá mantener vigente el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud y Pensión, de todo su personal.

7.9. Del personal.

EL CONCESIONARIO, deberá contar, como mínimo con los siguientes trabajadores:

- ✦ 01 cocinero/a.
- ✦ 01 cajero/a.
- ✦ 01 mesero/a y encargado/a de la limpieza.

EL CONCESIONARIO deberá presentar formalmente la relación de su personal **(correctamente uniformado y limpio, con el cabello corto y/o recogido y las uñas recortadas)** así como los siguientes documentos, que serán presentados para la suscripción del contrato:

- ✦ Fotocopia del DNI.
- ✦ Carnet de Sanidad Vigente.
- ✦ Certificado de antecedentes penales, policiales y judiciales (En caso no se cuente con ello se podrá presentar el CERTIADULTO emitido por el Ministerio de Trabajo).

EL CONCESIONARIO se compromete a mantener a todo su personal correctamente UNIFORMADO. La Oficina de Recursos Humanos será responsable de velar por dicho cumplimiento.

Será de entera responsabilidad de EL CONCESIONARIO, el pago de remuneraciones, bonificaciones, asignaciones, vacaciones, gratificaciones, indemnizaciones por accidente de trabajo, beneficios sociales en general que le corresponda al personal de dicho contratista sin excepción, quedando claramente establecido que no existe vínculo laboral entre la EPS SEDALORETO S.A., y el personal de EL CONCESIONARIO, ni responsabilidad solidaria sobre el mismo.

7.10. De las responsabilidades de EL CONCESIONARIO y de la EPS SEDALORETO S.A.

7.10.1. DEL CONCESIONARIO.

- ✦ Los equipos de cocina y refrigeración deben ser proporcionados por EL CONCESIONARIO y debe tener la capacidad necesaria para el volumen de alimentos a preparar, su mantenimiento debe ser preventivo y correctivo.
- ✦ La vajilla, utensilios de mesa y de cocina deben ser de losa, cristal y acero inoxidable y deben ser proporcionados por EL CONCESIONARIO, evitando el uso de artículos deteriorados de madera y/o plástico.



- ✦ EL CONCESIONARIO proporcionará mesas, sillas u otros muebles y enseres, en excelente estado, con la finalidad de equipar el comedor a efectos de poder brindar la atención debida conforme a la necesidad de atención de los trabajadores de la EPS SEDALORETO S.A., tomando las debidas precauciones de seguridad.
- ✦ EL CONCESIONARIO deberá conceder a los trabajadores de la EPS SEDALORETO S.A. (listado que será proporcionado por la Oficina de Recursos Humanos), un crédito de consumo de alimentos por un máximo de S/. 400.00, o considerando su capacidad de endeudamiento, monto que será descontado de sus haberes mensuales de pago, previa autorización del trabajador.
- ✦ EL CONCESIONARIO debe mantener su stock de víveres y bebidas para atender imprevistos o requerimientos extraordinarios.
- ✦ Realizar atención especial (Platos a la Carta).
- ✦ EL CONCESIONARIO se compromete a respetar los horarios de atención establecidos en los numerales anteriores.
- ✦ De requerirlo la EPS SEDALORETO S.A., en casos eventuales, EL CONCESIONARIO deberá otorgar las facilidades para el uso de las instalaciones de atención del Cafetín, para lo cual la Oficina de Recursos Humanos efectuará las coordinaciones con EL CONCESIONARIO, con una anticipación no mínimo de 48 horas.
- ✦ El personal de EL CONCESIONARIO deberá contar con buena salud acreditando carnet de vacuna contra la Hepatitis A y constancia de resultado de VIH.
- ✦ El personal de EL CONCESIONARIO que presente alguna herida abierta con riesgo de infección, hongos en las manos y/o uñas de las manos deberá abstenerse de manipular los alimentos y realizar la atención al público, debiendo pasar previamente consulta médica y presentar su alta a la Oficina de Recursos Humanos, información se será validada por la Asistente Social y el Médico Ocupacional.
- ✦ Otorgar las facilidades de inspección inopinada a la Asistente Social y al Médico Ocupacional.
- ✦ Otorgar facilidades para el uso de las instalaciones del cafetín en actividades programadas por la Oficina de Recursos Humanos.
- ✦ EL CONCESIONARIO deberá realizar las decoraciones en fechas festivas.
- ✦ EL CONCESIONARIO el transporte y eliminación de residuos sólidos fuera del horario laboral, en forma diaria.

7.10.2. DE LA EPS SEDALORETO S.A.

- ✦ La EPS SEDALORETO S.A., entrega en calidad de uso las instalaciones del comedor ubicado en la Planta de Operaciones de la Sede Central de la EPS SEDALORETO S.A.
- ✦ La EPS SEDALORETO S.A., otorgará a la suscripción del contrato el listado actual de los trabajadores, con la finalidad de poder otorgar el crédito para el consumo de alimentos.
- ✦ La EPS SEDALORETO S.A., deberá realizar el descuento por los consumos realizados por los trabajadores en EL CONCESIONARIO, no debiendo ser mayor a S/. 400.00 Nuevos Soles, asimismo, indicará al CONCESIONARIO la capacidad de crédito que los trabajadores presentan.
- ✦ La EPS SEDALORETO S.A., efectuará el pago mensual, dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente de presentado el listado de descuentos.

REQUISITOS MÍNIMOS Y/O PERFIL DEL CONCESIONARIO

- ✦ EL CONCESIONARIO debe ser una persona natural o jurídica, la cual deberá contar con una experiencia mínima de tres (03) años en la prestación de la actividad del servicio (concesionarios, restaurante y/o comedor), en instituciones públicas o



privadas, debiendo acreditar con la copia simple de constancias, certificados y/o contratos y la respectiva conformidad o mediante comprobantes de pago, cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente.

- ✦ No estar inhabilitado para contratar con el estado.
- ✦ Deberá emitir ticket, boleta de venta (simple o electrónica) o factura de conformidad con la legislación tributaria siendo responsable ante SUNAT por el pago de los impuestos de los servicios que conlleven, permitiendo que los comensales paguen en efectivo, yape, plin o mediante tarjeta de crédito o débito.
- ✦ Debe regirse bajo las normas de calidad y seguridad alimentaria.
- ✦ Debe cumplir con los procedimientos y registros de control, manual de buenas prácticas de manufactura, con las normas sanitarias para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines, y el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de dos (02) años, contabilizado a partir del día hábil siguiente de suscrito el contrato.

10. FORMA DE PAGO

La EPS SEDALORETO S.A., pagará las contraprestaciones a favor de EL CONCESIONARIO en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados a partir de emitida la conformidad de recepción de la prestación mensual, por el consumo de alimentos al crédito de cada trabajador, descontado de sus haberes de pago previa autorización del trabajador, (para lo cual EL CONCESIONARIO presentará a la Oficina de Recursos Humanos, el vale firmado por el trabajador donde autoriza el descuento por el consumo diario realizado).

Para tal efecto, el responsable designado para dar la conformidad de recepción de la prestación mensual, deberá hacerlo en un plazo que no exceda los diez (10) días calendarios de recibida o ejecutada.

El pago se efectuará de forma mensual, para ello EL CONCESIONARIO deberá presenta la siguiente documentación:

- ✦ Informe de Conformidad mensual del servicio.
- ✦ Vales de consumo y/o documentación que acredite el consumo del personal.
- ✦ Comprobante de pago.
- ✦ Número de Cuenta Bancaria y CCI.

11. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Oficina de Recursos Humanos, como área usuaria será la encargada de controlar y supervisar periódicamente la calidad, cantidad, higiene, precios, horarios y atención al usuario, para lo cual cada mes o cuando el caso lo amerite, emitirá un informe de las supervisiones efectuadas, dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas.

La Oficina de Recursos Humanos será la encargada de emitir el informe de conformidad, previo cumplimiento de las disposiciones indicadas en los numerales anteriores.



12. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la EPS SEDALORETO S.A., aplicará a EL CONCESIONARIO una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del ítem respectivo. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria: } \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE en días}}$$

Donde: F = 0.25 (Plazos mayores a 60 días).
F = 0.40 (Plazos menores o iguales a 60 días).

OTRAS PENALIDADES	
No tener vigente el seguro SCTR del personal.	Multa de 5% de la UIT
Por productos vencidos	Multa de 5% de la UIT
Por no comunicar a la Oficina de Recursos Humanos sobre una herida abierta con riesgo de infección, hongos en la mano y/o uñas para su tratamiento médico, del doctor ocupacional	Multa de 3% de la UIT
El personal no cuenta con uniforme y redecillas para el cabello	Multa de 3% de la UIT
A la primera inasistencia y falta injustificada ² de las labores por parte de EL CONCESIONARIO	Multa de 3% de la UIT
A la segunda inasistencia y falta injustificada de las labores por parte de EL CONCESIONARIO	Multa de 5% de la UIT
A la tercera inasistencia y falta injustificada de las labores por parte de EL CONCESIONARIO	RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La penalidad se aplicará automáticamente y será requerida para que sea cancelada por EL CONCESIONARIO previa entrega de la conformidad mensual, y bajo apercibimiento de resolver el contrato.

13. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

La EPS SEDALORETO S.A., podrá resolver el contrato suscrito en forma parcial o total por alguna de las siguientes causales:

- ✦ Por observaciones existentes no subsanadas a cabalidad pese a plazos de subsanación otorgados, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.
- ✦ Incumplimiento injustificado de EL CONCESIONARIO de sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido por la EPS SEDALORETO S.A.
- ✦ Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, del presente contrato.
- ✦ Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir la situación.
- ✦ La cesión o transferencia total o parcial del contrato a terceros o su subordinación.
- ✦ Se podrá resolver el contrato suscrito de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a éstas o por caso fortuito o de fuerza mayor, sin reconocimiento de lucro cesante, daño emergente o pago de indemnización por ningún concepto.

² Dicha falta se podrá justificar dentro de los tres (03) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador de la falta.



Que, para efectos del servicio podrán ser consideradas como caso fortuito o fuerza mayor, los siguientes acontecimientos: incendios, inundaciones, epidemias, condiciones climatológicas anormales, motines, guerras, bloqueos y terrorismo. Situaciones distintas a las antes mencionadas, deberán ser justificadas por la parte directamente afectada, de tal manera que justifique las causas ajenas a sus responsabilidades.

Tanto la EPS SEDALORETO S.A., como EL CONCESIONARIO ante un incumplimiento deberá notificar por escrito y dando un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles la subsanación de la observación, de vencido el plazo se podrá proceder a resolver el contrato, para lo cual deberá cursar carta notarial para que surtan los efectos.

14. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información generada como parte del desarrollo del servicio está sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre la EPS SEDALORETO S.A., y EL CONCESIONARIO, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

15. OBLIGACIÓN DE ANTICORRUPCIÓN

EL CONCESIONARIO deberá garantizar no haber (directa o indirectamente a través de una persona jurídica, socios, integrantes de la comisión, funcionarios, asesores u otros) haber ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago, o en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al presente servicio.

EL CONCESIONARIO se obliga a conducirse en todo momento, durante al ejecución del servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL CONCESIONARIO se compromete a comunicar a las autoridades y/u oficinas competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar, medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



ANEXO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTULANTE

Señores.
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° _____-2025-EPS SEDALORETO S.A.
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, Representante Legal de., identificado con DNI N....., RUC N....., con poder inscrito en la localidad de..... en la Ficha N.....Asiento N....., DECLARO BAJO JURAMENTO que siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	
Domicilio Legal	
RUC	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Representante Legal	
DNI del Representante Legal	

lquitos, ___ del mes de _____ del _____.



Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa.



ANEXO 02

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL
ESTADO**

Señores.
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° ____-2025-EPS SEDALORETO S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N..... domiciliado en....., Representante Legal de la empresa.....; que se presenta al CONCURSO N° XXXX-2025-EPS SEDALORETO S.A., declaro bajo juramento:

1. No tengo impedimento para participar en procesos de selección, ni nos encontramos inhabilitados para contratar con el Estado.
2. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente Concurso.
3. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente Concurso.
4. Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Iquitos, ____ del mes de _____ del _____.



Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA
PRESTACION DE SERVICIOS

Señores.
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° ____-2025-EPS SEDALORETO S.A.
Presente.-

Estimados Señores:

En calidad de participante, luego de haber examinado los documentos del CONCURSO N° XXXXX-2025-EPS SEDALORETO S.A., declara conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece el servicio de Concesionario del Comedor, de conformidad con las disposiciones y demás condiciones que se indican en las Bases.

En ese sentido, me comprometo a realizar el servicio con las características, en la forma, plazos y condiciones especificados en las Bases y el Contrato de Concesión del Comedor.

Iquitos, ____ del mes de _____ del _____.



Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE RELACIÓN DE CLIENTES

Señores.
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° _____-2025-EPS SEDALORETO S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe....., con (documento de identidad) N°.....
Representante Legal de la Empresa....., con RUC N°....., y con
domicilio legal en....., declaro haber y/o estar realizando servicios de
concesión de alimentos y/o similares a los siguientes clientes:

N°	CLIENTE	PERIODO DEL SERVICIO (años, meses y días)	TIPO DE SERVICIO	CONTRATO	TELÉFONO DE CONTACTO
01					
02					
03					
04					
05					

Iquitos, ___ del mes de _____ del _____.



Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa



ANEXO 05

DESCRIPCIÓN DE PRECIOS

Señores.
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° ____-2025-EPS SEDALORETO S.A.
Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente proceso, mi propuesta de precios de menús para atender la Concesión del Comedor Institucional es la siguiente:

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIOS UNITARIOS
01	DESAYUNO ECONÓMICO	
02	DESAYUNO EJECUTIVO	
03	MENÚ ECONÓMICO	
04	MENÚ DIETÉTICO	
05	PLATOS A LA CARTA (De presentar)	

Asimismo, se presenta adjunto una variedad de menús y relación de sus componentes para un Mes, por cada uno de los menús indicados.

Iquitos, ____ del mes de _____ del ____.



Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE SOLVENCIA ECONÓMICA

Señores.
COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO N° _____-2025-EPS SEDALORETO S.A.
Presente.-

De mi consideración:

En calidad de postulante, declaro haber facturado en un periodo de los tres (03) últimos años el monto de S/..... (..... con 00/100 Soles), lo que se acredita con la Declaración Jurada de Ingresos y Declaración Jurada del Impuesto a la Renta presentada a SUNAT que se adjunta en copia lo cual podrá ser verificado cuando lo estimen conveniente, su sola solicitud.

Iquitos, ____ del mes de _____ del _____.

Firma, Nombres y Apellidos del postor
Razón Social de la empresa

